



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2020/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 07 de Julio del 2020

VISTO: el Memorándum N° 324-2020-GM-MCPSMH de fecha 07 de Julio del 2020 de la Gerencia Municipal para encargar como Registradora Civil de esta Municipalidad a Señora **PAOLA DANIELLE VELAZCO GARCIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 publicado el 10 de marzo del 2015, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el art. II del Título Preliminar. Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificaciones, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el art. 77° señala que la “designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, según la Ley N° 26497, publicado el 12 de Julio de 1995, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, encargado de organizar y mantener el Registro Único de las Personas Naturales y suscribir hechos y actos vitales.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del día 07 de Julio del 2020 a la Sra. **PAOLA DANIELLE VELAZCO GARCIA**, las funciones de Registradora Civil de la Municipalidad del Centro de Poblado Santa María de Huachipa, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la servidora, así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

209

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General para que ponga de conocimiento la presente Resolución al **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC**, para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
ROSELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde